



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002195-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Óscar Álvarez Domínguez, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Pedro Luis González Reglero, para instar a la Junta a realizar un estudio que permita conocer la dimensión de la economía de plataformas así como el nivel de participación en trabajo remunerado dentro de esta economía, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de septiembre de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002194 a PNL/002203.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de septiembre de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Pelegrina Cortijo, Óscar Álvarez Domínguez, Fernando Pablos Romo, Consolación Pablos Labajo y Pedro González Reglero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo:

ANTECEDENTES

Los cambios en el mercado laboral hacen que nos enfrentemos a nuevas realidades comerciales y laborales, a nuevas relaciones económico-laborales entre trabajadores y empresas en lo que denominamos plataformas digitales.

La propia OIT hace un amplio estudio sobre la economía de las plataformas, que surgieron en la década de los 2000 en paralelo a la expansión de Internet, ofreciendo oportunidades para la producción y la prestación de una variedad de servicios que se proporcionaban a través de mercados en línea-plataformas en línea.



Dicho organismo entiende que el trabajo en plataformas proporciona importantes oportunidades de ingresos y empleo para un número cada vez mayor de trabajadores. Permite participar en el mercado de trabajo de trabajadores que normalmente estarían excluidos por discapacidad, responsabilidades familiares o enfermedad. Sin embargo, las condiciones de trabajo siguen siendo motivo de preocupación.

El propio CES en su informe anual hace alusión a la protección social de las personas trabajadoras en la economía de plataformas, ya que auge de la economía de plataformas ha generado algunas oportunidades para las personas trabajadoras, sin embargo, también ha provocado una gran preocupación por la protección social de las personas trabajadoras.

Por ello, es necesario conocer cuál es la dimensión de la economía de plataformas y conocer el nivel de participación en trabajo remunerado dentro de esta economía en nuestra Comunidad, con el fin de garantizar la protección social que reciben las personas trabajadoras en dicha economía, así como garantizar el cumplimiento de la normativa por parte de las empresas que participan en esta economía.

El propio CES reconoce que es esencial la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social ejerciendo la vigilancia correspondiente y exigiendo las responsabilidades pertinentes.

El propio Gobierno en Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de julio de 2018, tras la adopción del acuerdo por el que se aprueba el Plan Director por un Trabajo Digno 2018-2019-2020, también contempla cómo afrontar las nuevas modalidades de prestación del trabajo consciente de la necesidad de modernización de las relaciones laborales.

Por todo lo anterior, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar un estudio que permita conocer cuál es la dimensión de la economía de plataformas así como el nivel de participación en trabajo remunerado dentro de esta economía en nuestra Comunidad".

Valladolid, 10 de septiembre de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Laura Pelegrina Cortijo,
Óscar Álvarez Domínguez,
Fernando Pablos Romo,
María Consolación Pablos Labajo y
Pedro Luis González Reglero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández